



REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
DIVISIÓN INDUSTRIA ANIMAL



CERTIFICADO OFICIAL PARA TRIPAS DE RUMIANTES

Para envío directo a:

CHILE

IDENTIFICACIÓN DE LAS TRIPAS

Especie animal:

CLASE DE TRIPAS	Nº DE BULTOS	PESO NETO	PESO BRUTO

Observaciones:

Sello de identificación de las piezas:

Marcas:

Nombre, dirección y N° oficial del establecimiento de origen:

Nombre y dirección del remitente:

Nombre y dirección del consignatario:

Medio de transporte:

Cargado el día:

IV. CERTIFICACION SANITARIA

El Veterinario Oficial certifica que:

I. Del país o zona de origen:

- a. Se encuentra reconocido oficialmente por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y por Chile, como libre de fiebre aftosa con vacunación y de riesgo insignificante para encefalopatía espongiforme bovina (EEB).
- b. Se encuentra reconocido oficialmente por la OIE como libre de peste de los pequeños rumiantes.
- c. En Uruguay nunca se han detectado casos de prurigo lumbar.

II. De los animales:

- a. Los animales que dieron origen al producto son nacidos, criados y beneficiados en el país o zona de procedencia.
- b. No han sido sacrificados como consecuencia de programas de erradicación de enfermedades infectocontagiosas o parasitarias, y no proceden de áreas sujetas a medidas de restricción sanitaria que impliquen riesgo para su comercialización, de acuerdo a las recomendaciones del código sanitario para los animales terrestres de la OIE.
- c. Han sido faenados en establecimientos bajo control oficial, inspeccionados pre y post mortem y reconocidos como libres de enfermedades transmisibles.

III. Del establecimiento de origen:

- a. Los establecimientos faenadores y elaboradores de tripas se encuentran habilitados por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para exportar a Chile.
- b. Los establecimientos faenadores cuentan con inspección veterinaria oficial permanente.
- c. Los establecimientos elaboradores de tripas (triperías) cuentan con un programa de supervisión oficial.

IV. De los productos:

Las tripas han sido lavadas, raspadas y sometidas a un tratamiento durante, por lo menos, 30 días con sal seca cloruro de sodio (NaCl) y conservadas a una temperatura superior a 12 °C durante todo ese tiempo.

V. Del transporte de los productos:

Han sido inspeccionados por la autoridad competente previo al embarque, verificándose que los productos:

- a. Han sido trasladados desde el establecimiento de origen hasta el lugar de embarque en medios de transporte cerrados y precintados, previamente lavados y desinfectados, con productos registrados por la autoridad competente, asegurando así la mantención de las condiciones higiénicas y sanitarias.
- b. El embalaje o envases de las tripas deben estar sellados y etiquetados. En ellos se debe indicar el país o zona de origen, establecimiento de procedencia, la identificación del producto, su cantidad y peso neto, y unidades de embalaje.

Lugar:

Fecha:

Sello

.....
(Firma del Veterinario Oficial)

.....
(Nombre del oficial autorizado)